

PROTOCOLO Y MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS DE
ALBERGUE CORCONTE SL PARA LA ORGANIZACIÓN DE
CAMPAMENTOS DE VERANO CON PERNOCTA EN EL
CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID- 19. VERANO 2020

ÍNDICE

1.- Introducción.....
2.- Objetivos.....
3.- Mantenimiento de las instalaciones y servicios.....
4.- Medidas que afectan al equipo de monitores y al desarrollo del
campamento.....
5.- Actividades.....
6.- Medidas que afectan a las familias
7.- Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de
contagio positivo.....
8.- Distintivos y cartelería informativa.....
9.- Medidas adicionales tomadas por Albergue Corconte SL.....
10.- Referencia documental.....
Anexo 1.- Declaración responsable y autorización de toma de temperatura
Anexo 2.- Cartelería informativa.....

Introducción.

Albergue Corconte SL es miembro del Colectivo Nacional de Campamentos de Verano. Dicho colectivo está compuesto por empresas, autónomos, asociaciones, instalaciones y albergues que desarrollan proyectos de ocio y tiempo libre ofreciendo a niños, jóvenes y familias alternativas lúdico-educativas en el medio natural y urbano. **Mediante este documento planteamos un extracto de la batería de protocolos y medidas higiénico-sanitarias**, tomando siempre como base las recomendaciones de La Consejería de Sanidad y Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria.

Objetivos.

Este protocolo tiene como objetivos **garantizar la seguridad, proteger la salud y minimizar el riesgo de contagios entre los participantes**. Este documento pretende recoger todas las medidas que hay que adoptar para la realización de los campamentos y para que las actividades sean lo más viables, seguras, cómodas y reales, sin perder la total esencia y que se puedan realizar en óptimas condiciones. A continuación, proponemos las líneas generales de aplicación en los diferentes ámbitos de los campamentos:

3. Mantenimiento de instalaciones y servicios.

3.1. Requisitos generales sobre limpieza, desinfección de instalaciones y del material.

- ✓ Ventilar las instalaciones interiores 3 veces al día un mínimo de 10 minutos por ventilación. Estas ventilaciones deberán efectuarse evitando la presencia de separaciones u obstáculos que la dificulten o eviten.
- ✓ La limpieza y la posterior desinfección de espacios se realizará con una periodicidad diaria.
- ✓ Se garantizará la desinfección de aquellas superficies de uso más común como los pomos de las puertas, las barandillas de las escaleras, fuentes de agua, etc.
- ✓ Las mesas de las aulas y del comedor se limpiarán y desinfectarán después de las actividades y de las comidas, respectivamente.
- ✓ Se tratará de que en el desarrollo de las actividades no se comparta material o equipamiento. En el caso de que esto fuera necesario, el material empleado en las diferentes actividades no podrá ser compartido entre diferentes participantes si no se hace una desinfección después de su uso.
- ✓ Se recomienda desinfectar el material antes y después de su uso.

3.2. Normativa personal de cocina.

- ✓ Las cocinas y sus instalaciones anexas, deberán seguir su APPCC implantado.
- ✓ Como norma común, se seguirán las recomendaciones de buenas prácticas del Ministerio de Sanidad a la hora de evitar contagios entre los participantes. } Se usará ropa exclusiva para el trabajo.
- ✓ El trabajador se vestirá en las instalaciones de trabajo.



- ✓ La ropa de trabajo se lavará y cambiará diariamente para garantizar su higiene.
- ✓ Se evitará pisar la calle u otras estancias con el calzado que use en cocina.
- ✓ El pelo debe estar siempre recogido y cubierto por un gorro, pañuelo, redecilla o similar.
- ✓ Evitar el uso de anillos, collares, pendientes o similar.

3.3. Normativa servicio de comida:

- ✓ Se evitará el autoservicio y se ofrecerá un menú cerrado adaptado a las alergias, intolerancias y dietas especiales de cada participante.
- ✓ La comida será servida por el personal de cocina, siendo los monitores los encargados de llevarla a las mesas con las medidas de protección indicadas.

3.4. Materiales y productos de limpieza recomendados:

- ✓ Guantes de látex o nitrilo.
- ✓ Mascarillas según puestos y normativa.
- ✓ En superficies se utilizará etanol al 70%.
- ✓ Resto de productos de limpieza, según la Lista de Virucidad del Ministerio de Sanidad. - Jabón.
- ✓ Papeleras de pedal y bolsas de basura.
- ✓ Dispensador de jabón automático.
- ✓ Dispensador de papel.

3.5. Protocolo de actuación en la limpieza.

- ✓ Utilizar productos de limpieza recomendados por las autoridades sanitarias y de acuerdo a las fichas de seguridad, respetando su dosificación.
- ✓ Hacer una aplicación directa (a chorro sobre la superficie o en el papel) en vez de pulverizar (para no levantar partículas).
- ✓ Tras realizar la limpieza se deberá realizar higiene de manos, cambio de ropa y desecho de guantes y mascarillas en contenedor destinado exclusivamente a ello.

4. Medidas que afectan a los participantes, al equipo técnico (dirección, coordinación, monitores y monitoras) y al desarrollo del campamento.

Como norma común y punto de partida, se seguirán las recomendaciones de buenas prácticas del Ministerio de Sanidad a la hora de evitar contagios entre los participantes.

4.1. Normas de higiene diaria.

- ✓ Los participantes deberán lavarse o desinfectarse las manos al inicio y al final de cada actividad, tras ir al baño y antes de cualquier comida. Se enseñará a los niños y adolescentes la técnica del lavado de manos efectivo (OMS, 2020).
- ✓ Deberán utilizar el gel o solución hidro-alcóhólica que siempre llevarán consigo o que encontrarán en puntos estratégicos de la instalación.



- ✓ Se fomentarán hábitos correctos de higiene (cambio de ropa diaria y la higiene bucal).
- ✓ Tener la ropa sucia en una bolsa independiente y cerrada.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ El uso de mascarilla será obligatorio, para mayores de seis años, en espacios al aire libre, en la vía pública, y en cualquier espacio cerrado de uso público.
- ✓ La obligación contenida en el párrafo anterior no será exigible:
 - a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
 - b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
 - c) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
 - d) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. A continuación lavarse las manos y/o la parte interna del codo.
- ✓ No se realizarán actividades que impliquen compartir comida, coger objetos con la boca o similar.
- ✓ No se permitirá beber directamente de las fuentes ni de los grifos de los baños. Habrá que hacerlo con vasos desechables o con las propias cantimploras.
- ✓ Permitir el acceso a las habitaciones únicamente para lo imprescindible y de forma organizada.

4.2. Normas de convivencia.

- ✓ Estará prohibido el compartir cantimploras, mochilas, comida, etc.
- ✓ Se establecerán “grupos de convivencia” de máximo 12 participantes + 1 monitor/a los cuales compartirán habitación, mesa en las comidas y actividades.
- ✓ El uso de baños para duchas y aseo será escalonado y con desinfecciones constantes.

4.3. Recomendaciones generales sobre seguridad alimentaria.

- ✓ La comida se servirá siempre en platos individuales y no podrá ser compartida entre los participantes.
- ✓ Se evitarán los utensilios de uso compartido (bandejas, cestas de pan ...), pero se podrán utilizar jarras de agua que serán servidas por los monitores o un único participante responsable.
- ✓ Cuando se hagan excursiones, también habrá que evitar que los participantes compartan la comida y utensilios (cubiertos, cantimploras...) que serán de uso individual o desechables.



4.4. Formación:

- ✓ Se realizará una formación previa al inicio de la actividad a toda la plantilla de trabajo implicada en el campamento para que lleven a cabo, de forma eficaz, todos los protocolos vigentes en ese momento.
- ✓ Se iniciará el campamento con una charla pedagógica, por parte de los coordinadores y monitores, a los menores sobre como cumplir las medidas de seguridad vigentes, haciendo especial hincapié en la responsabilidad individual y las normas de higiene y convivencia.

4.5. Tamaños de los grupos y ratios.

- ✓ Durante el desarrollo de las actividades los grupos estarán organizados con un máximo de 12 participantes.
- ✓ En la medida de lo posible, las actividades e interacciones se restringirán a los componentes de cada uno de estos grupos, con excepción de aquellas actividades que puedan requerir algún monitor especializado, que siempre deberá ser la misma persona por cada grupo.
- ✓ Entre los participantes, se velará por el mantenimiento de los 1,5 metros de distancia y se requerirá el uso de mascarilla.

4.6. Cuestiones médicas.

- ✓ Se tomará la temperatura 2 veces al día a cada participante, durante el desayuno y la cena, dejando registrados dichos datos.
- ✓ En la llegada de los participantes a la actividad se hará una comprobación de la temperatura (termómetro frontal). El resultado de las medidas de temperatura corporal de los participantes y adultos deberá quedar debidamente registrado o documentado y a disposición de las autoridades competentes para su control, en su caso. En el caso de que la temperatura supere los 37,5 °C no será permitida la entrada a la actividad.
- ✓ Se informará de la actividad y el volumen del grupo al Centro de salud de referencia.
- ✓ Habrá un responsable de seguridad e higiene dentro del staff técnico con las siguientes funciones:
 - a) Controlar la aplicación del protocolo, propuesta de mejoras y evaluación del mismo.
 - b) Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.
 - c) Garantizar la información en esta materia hacia los participantes y hacia el resto del equipo de monitores y coordinadores.

4.7. Otras consideraciones.

- ✓ Salidas y llegadas. Las salidas se harán de forma escalonada para evitar aglomeraciones y siempre manteniendo la distancia de seguridad. Las familias no podrán acceder al interior del albergue ni sobrepasar la zona acotada de seguridad.



- ✓ Todos los participantes deberán llevar mascarilla los días de salida y de llegada.
- ✓ El saco de dormir y las toallas deberán ser lavadas con anterioridad y después de la actividad a alta temperatura (superior a 60º).
- ✓ Los sacos de dormir deberán ser ventilados diariamente.
- ✓ Alojamiento: La distancia mínima entre las personas durante la pernoctación será de 1,5 metros o se instalarán barreras de protección en su defecto y se organizará en “grupos de convivencia”.
- ✓ Permitir el acceso a las habitaciones únicamente para lo imprescindible y de manera organizada.
- ✓ Normativa para proveedores: El suministro de mercancías necesarias se realizará en la medida de lo posible por un acceso diferente al de los participantes para evitar interacciones. Todos los productos deberán seguir los protocolos vigentes de transporte y manipulación

5. Actividades.

- ✓ Se fomentará la realización de actividades dentro del complejo o límites del mismo garantizando así el espacio seguro de convivencia. Cuando se realicen actividades específicas que no se puedan realizar dentro del recinto y haya que salir del mismo, se seguirán los protocolos aprobados por Sanidad.

6. Medidas que afectan a las familias. (Anexo 1)

- ✓ Los padres o tutores legales del participante firmarán en la hoja de inscripción y consentimiento para la actividad, una declaración responsable relativa a los requisitos de salud, asegurando que los participantes no han estado en contacto con personas positivas en Covid-19 y que no han mostrado sintomatología relacionada con dicho virus en los 15 días previos al comienzo de la actividad.
- ✓ Los padres o tutores legales, firmarán que son conocedores del contexto de pandemia actual y las circunstancias y riesgos que ello comporta la actividad, eximiendo a la empresa organizadora de cualquier responsabilidad en caso de contagio. Dicha declaración tendrá que ser entregada el mismo día que comience la actividad y confirmará que son conocedores del protocolo establecido y así lo aceptan.
- ✓ Todas las familias serán informadas de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar, a través de este protocolo, antes del inicio del campamento .
- ✓ En el caso que durante el transcurso de la actividad se declarara un caso de contagio en la unidad familiar de un participante, se comunicará directamente a la empresa organizadora. La empresa organizadora comunicará la situación a los servicios sanitarios y seguirá el procedimiento indicado por ellos.
- ✓ En niños o adolescentes con patologías previas de base deberá ser valorado por los servicios médicos de manera individual la idoneidad de participar en determinados tipos de actividades, dado que son población de mayor riesgo frente al Covid-19.



7. Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo.

7.1. Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19.

- ✓ La identificación se producirá mediante observación y vigilancia de los participantes.
- ✓ Si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se informará a su familia o tutores.
- ✓ Se le llevará a la zona aislada preparada para tal fin y se le colocará una mascarilla quirúrgica.
- ✓ Se comunica la circunstancia al centro de salud más próximo para que hagan una valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.
- ✓ En caso de que los familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará por su cuenta con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica, pudiendo recoger al menor en la instalación.
- ✓ El profesional sanitario que atienda el caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado, desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos y su trazabilidad.
- ✓ Si el caso es una persona trabajadora, deberá comunicarlo a la dirección de la organización, contactar con su médico y se seguirán sus instrucciones.

7.2. Actuación tras identificación positiva de un caso de COVID-19.

- ✓ Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- ✓ En su caso, se coordinará el regreso del participante a su domicilio y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

8. Distintivos y cartelería informativa. (Anexo 2)

- ✓ Se pondrá cartelería informativa sobre los aspectos más importantes a tener en cuenta sobre la higiene.
- ✓ Se adjunta la cartelería tipo que estará visible en la instalación para apoyar y reforzar todas las medidas a implementar.

9. Medidas adicionales tomadas por Albergue Corconte SL.

- ✓ La llegada albergue de los participantes, se realizará de manera escalonada para evitar aglomeraciones, por lo que se indicará a cada familia la hora de llegada al albergue así como la de recogida el último día.



- ✓ Los participantes deberán traer una riñonera para poder tener tanto el gel desinfectante como la mascarilla con ellos en cada momento.
- ✓ Todas las actividades, se realizarán con un equipo estable de monitores, evitando así al máximo el contacto con cualquier persona ajena a la instalación.

10.- Referencia documental.

- Protocolo de actuación frente al Covid-19 en las actividades de ocio y tiempo libre publicado el 31 de mayo de 2021 por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.
- Recomendaciones del Ministerio de Sanidad para la recuperación de las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil.
- Protocolo de medidas higiénico sanitarias propuesta por el Colectivo Nacional de Campamentos de Verano.



ANEXO 1

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD, DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ESTADO MÉDICO DEL PARTICIPANTE Y AUTORIZACIÓN PARA LA TOMA DE TEMPERATURA

D/D^a _____
con DNI nº _____, actuando en nombre propio y como padre/madre o tutor (especificar lo que corresponda) _____, del niño/niña/:

inscrito en el campamento de verano organizado por ALBERGUE CORCONTE SL y que se desarrollará del _____ al _____ de _____ de 2020

Teléfono de contacto 1: _____ nombre: _____

Teléfono de contacto 2: _____ nombre: _____

DECLARA

1. Que he sido informado/a, CONOZCO Y ACEPTO los términos íntegros del Protocolo y Medidas Higiénico Sanitarias que se llevarán a cabo en dicho campamento y que ha sido proporcionado por la propia organización.
2. Que el participante durante los 14 días previos a la entrada al campamento NO HA SUFRIDO ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire, además de no haber estado en contacto con nadie que haya tenido sintomatología propia del COVID-19.
3. ASEGURO que el niño/a arriba indicado no padece en el momento actual ninguna enfermedad infectocontagiosa, ni ninguna otra que precise de atención especial, así como tampoco es considerado como población de riesgo ante el Covid-19, por estar diagnosticado/a de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodeficiencias. En caso de padecer alguna de estas patologías o ser población de riesgo, es obligatorio aportar informe médico que haga constar que está en seguimiento y/o tratamiento de la misma y que su enfermedad es compatible con la actividad del campamento.
4. Que AUTORIZO a la toma de temperatura tanto antes de comenzar el campamento, como de manera diaria (mañana y noche) para su control y registro.
5. CONOZCO los riesgos derivados de la pandemia de Covid-19, y asumo toda la responsabilidad ante la posibilidad de contagio, aunque se tomen todas las medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en la normativa vigente.
6. Autorizo al/la menor a participar en todas las actividades propuestas por la empresa y a la toma de fotos para su posterior distribución entre las familias de los participantes.

Y para que así conste, firmo en el lugar y fecha indicados.

En _____ a _____ de _____ de 2020

Fdo: D/ Dña.



RECUERDA



LÁVATE LAS MANOS AL COMENZAR Y FINALIZAR LAS ACTIVIDADES

SECRETARÍA NACIONAL DE Campamentos de Verano

RECUERDA



SI TIENES TOS O ESTORNUDOS, SIEMPRE EN UN PAÑUELO O EN EL CODO Y SEGUIDAMENTE LAVATE LAS MANOS

SECRETARÍA NACIONAL DE Campamentos de Verano

RECUERDA



USA GUANTES PARA LAS ACTIVIDADES QUE LO NECESITEN

SECRETARÍA NACIONAL DE Campamentos de Verano

RECUERDA



EVITA TOCARTE LA CARA CON LAS MANOS SUCIAS

SECRETARÍA NACIONAL DE Campamentos de Verano

MANTENGAMOS NUESTRO ESPACIO SEGURO

- LÁVATE LAS MANOS ANTES Y DESPUÉS DE LAS COMIDAS
- USA LOS GELES HIDROALCOHÓLICOS FRECUENTEMENTE
- USA SOLO TU CANTIMPLORA PARA BEBER AGUA
- PROHIBIDO COMPARTIR COMIDA O BEBIDA
- PROHIBIDO ROPA SUCIA EN LAS HABITACIONES
- EVITA TOCARTE LA CARA CON LAS MANOS
- SI TIENES TOS O ESTORNUDOS SIEMPRE EN UN PAÑUELO O EN EL CODO Y SEGUIDAMENTE LAVATE LAS MANOS
- USA LAS PAPELERAS CORRECTAMENTE
- LÁVATE LAS MANOS ANTES Y DESPUÉS DEL ÚNICO DE CADA ACTIVIDAD
- AVISA A TU MONITOR/A SI TE ENCUENTRAS MAL INMEDIATAMENTE

SECRETARÍA NACIONAL DE Campamentos de Verano

RECUERDA



AVISA A TU MONITOR SI TE ENCUENTRAS MAL INMEDIATAMENTE

SECRETARÍA NACIONAL DE Campamentos de Verano

RECUERDA



PROHIBIDO ROPA SUCIA EN LAS HABITACIONES

SECRETARÍA NACIONAL DE Campamentos de Verano

RECUERDA



MANTEN LA DISTANCIA SOCIAL RECOMENDADA

SECRETARÍA NACIONAL DE Campamentos de Verano

¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8



SECRETARÍA NACIONAL DE Campamentos de Verano

RECUERDA



USA LAS BASURAS CORRECTAMENTE

SECRETARÍA NACIONAL DE Campamentos de Verano

RECUERDA



LÁVATE LAS MANOS ANTES Y DESPUÉS DE LAS COMIDAS

SECRETARÍA NACIONAL DE Campamentos de Verano

RECUERDA



USA LOS GELES HIDROALCOHÓLICOS FRECUENTEMENTE

SECRETARÍA NACIONAL DE Campamentos de Verano

RECUERDA



USA SOLO TU CANTIMPLORA PARA BEBER AGUA

SECRETARÍA NACIONAL DE Campamentos de Verano

RECUERDA



PROHIBIDO COMPARTIR COMIDA O BEBIDA

SECRETARÍA NACIONAL DE Campamentos de Verano

